

MEMORÁNDUM N° 0225- 2017/PS0-INDECOPI-CHT

A : **Juan De La Cruz Toledo**
Gerente General

Freddy Freitas Vela
Gerente de Oficinas Regionales

DE : **Manuel Sánchez Quiñones**
Jefe del ORPS del Indecopi Ancash – Sede Chimbote

ASUNTO : **Remisión de Resolución N° 0122-2017/PS0-INDECOPI-CHT**



Me dirijo a ustedes cordialmente, con la finalidad de remitirle adjunto la Resolución N° 0122-2017/PS0-INDECOPI-CHT del 28 de abril del 2017, en la que se designa a la señorita Dennis Fiorela Herrera Domínguez como responsable titular y a la señorita Blanca Dora Castillo Torres como responsable suplente de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados ante el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional de Indecopi Ancash – Sede Chimbote.

Atentamente,

Chimbote, 11 de mayo del 2017

Adj.: lo indicado (02 folios)

MSQ/



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS
OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI ANCASH – SEDE CHIMBOTE

RESOLUCIÓN N° 0122-2017/PS0-INDECOPI-CHT

MATERIA : DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE LA LABOR DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE EL ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LA OFICINA REGIONAL DE INDECOPI ANCASH SEDE CHIMBOTE

Chimbote, 28 de abril del 2017

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 246-2013-INDECOPI/COD del 29 de octubre de 2013, se creó el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional de Indecopi Ancash Sede Chimbote.
2. Que, la Directiva N° 008-2013/DIR-COD-INDECOPI, Lineamientos Aplicables a las Acciones de Fiscalización Posterior en los Procedimientos Administrativos Tramitados ante el Indecopi, en su numeral 6.2.1 dispone que cada órgano resolutivo deberá designar, mediante resolución, a los responsables de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos administrativos a su cargo.
3. Que, por Resolución N° 0212-2016/PS0-INDECOPI-CHT del 27 de julio del 2016, se designó a la señorita Adriana Estefani Tandaypan Rodríguez como responsable titular de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados ante el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional de Indecopi Ancash Sede Chimbote.
4. Que, la señorita Adriana Estefani Tandaypan Rodríguez ha sido designada al área de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi Ancash Sede Chimbote, oficina de apoyo de la Comisión del Indecopi La Libertad.
5. Que, la señorita Dennis Fiorela Herrera Domínguez y Blanca Dora Castillo Torres fueron designadas al Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional de Indecopi Ancash Sede Chimbote.
6. Que, esta jefatura considera que debe designarse a la señorita Dennis Fiorela Herrera Domínguez como responsable titular y a la señora Blanca Dora Castillo Torres como responsable suplente de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados ante el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional de Indecopi Ancash Sede Chimbote, tomando en cuenta su trayectoria y experiencia profesional, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2.1 de la Directiva 008-2013/DIR-COD-INDECOPI.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dar por concluida la designación de la señorita Adriana Estefani Tandaypan Rodríguez como responsable de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS
OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI ANCASH – SEDE CHIMBOTE

tramitados ante el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional de Indecopi Ancash Sede Chimbote.

SEGUNDO: Designar a la señorita Dennis Fiorela Herrera Domínguez como responsable titular de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados ante el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional de Indecopi Ancash Sede Chimbote, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM y la Directiva N° 008-2013/DIR-COD-INDECOPI.

TERCERO: Designar a la señorita Blanca Dora Castillo Torres como responsable suplente de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados ante el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional de Indecopi Ancash Sede Chimbote, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM y la Directiva N° 008-2013/DIR-COD-INDECOPI.

CUARTO: Poner en conocimiento de la Gerencia General de la Institución la presente Resolución, para los fines pertinentes.



MANUEL SÁNCHEZ QUINONES

Jefe

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos
de Protección al Consumidor del Indecopi Ancash Sede Chimbote